

RESOLUCIÓN EXENTA **015-2187**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENCION
JARDINES INFANTILES CLASICOS DE
OSORNO A CONTRATISTA QUE SE
INDICA.

PUERTO MONTT,

07 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010, Resolución N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2615 de fecha 17 de octubre de 2011, la Jefa del Sub departamento de Planificación solicita efectuar la obra denominada "MANTENCIÓN JARDINES INFANTILES CLÁSICOS OSORNO", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que este servicio no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-37-LE11, con fecha de publicación 20 de octubre de 2011, Resolución Exenta N° 015/2028 de fecha 20 de octubre de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública para efectuar la obra denominada "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Osorno" modificada por Resolución Exenta N° 015/2080, del 25 de octubre de 2011 que modifica las Bases Administrativas.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, cotizan 08 contratistas de los cuales dos cumplen con la apertura técnica y en términos generales con las Bases Administrativas: SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GCS SOCIEDAD ANONIMA Rut: 76.117.564-5, y JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, Rut.:8.143.228-7,

5.- Que no se evalúan a los siguientes oferentes debido a que los no suben al portal las plantas de arquitectura y detalle requeridos en el punto IX. 2 de las Bases Administrativas:

- SOC. INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DEL SUR LTDA.
Rut: 76.081.436-9.

- RICARDO HERNAN VERA GARCES Rut: 9.349.699-k.
- ROLANDO BAEZ SALDIVIA. Rut: 4.124.390-2.
- OMAR FRANCISCO CHANIQUE GUERRA. Rut. 13.118.935-4.
- RAUL REINALDO CUMINAO POBLETE. Rut: 13.317.538-5.

6.- Que no se evalúa el contratista HERNAN FERNANDEZ LEAL, Rut : 6.155.335-5, debido a que no sube al portal el Curriculum Vitae, requerido en el punto IX.5, de las Bases Administrativas.

7.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al contratista: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, Rut.:8.143.228-7, por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con las Bases.

8.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la ejecución de obra denominada "Mantención de Jardines Infantiles Clásicos de Osorno" (10.30.1002, 10.30.1003, 10.30.1004. 10.30.1005, 10.30.1006 y 10.30.1007 de Osorno), programa 01, al Contratista: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, Rut.:8.143.228-7, domiciliado en Avenida Zenteno N°2567 Osorno, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas.

2.- Páguese, al Contratista: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, Rut.:8.143.228-7, la suma de \$10.644.877.- (Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos), IVA incluido, por las obras a ejecutar, en dos estados de pago. El primero correspondiente al 50% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 50% de las obras mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido. El segundo estado de pago corresponde a un 50% del precio del contrato, previa recepción provisoria de las obras sin observaciones. El contratista deberá presentar en cada estado de pago la o las facturas correspondientes y el Inspector Técnico de la Obra (ITO), deberá visar cada uno de dichos estados de pago. Las Facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El lugar de ejecución de las obras será en los Jardines Infantiles 10.30.1002, 10.30.1003, 10.30.1004. 10.30.1005, 10.30.1006 y 10.30.1007 de Osorno y el plazo es de 24 días corridos contados desde la fecha de la entrega de terreno. El no cumplimiento por parte de un proveedor en la entrega de las obras, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la compra.



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 sub asignación 002: la suma de \$ \$10.644.877.- (Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos), IVA incluido al programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

EVC/HOV/PDZ/PCB/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad Infraestructura
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	2016
ITEM	2206001002 \$ 10.644.877 21919
	\$